

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2020

A). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR. ALCOBENDAS RUGBY – BARÇA RUGBI

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – Se recibe escrito por parte del Club Barça Rugby con lo siguiente:

“Mediante la presente solicitamos el aplazamiento del partido de la Jornada 7ª entre el Alcobendas Rugby y Barça Rugby debido a seis casos positivos de jugadores de nuestro primer equipo más un miembro del Staff en las pruebas realizadas durante la semana previa al partido.

Se adjuntan los archivos de las pruebas realizadas con resultado positivo.”

El club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificados médicos que acreditan seis positivos de jugadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Según dispone el Protocolo Reforzado de la FER (relativo a la COVID-19 y a las medidas a seguir para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby): *“Si el número de positivos es superior a 5 jugadores se considerará causa justificada para acordar el aplazamiento del partido, previa solicitud al CNDD a la que se adjuntarán los informes médicos y/o sanitarios.”*

Dado que en este supuesto, el Club Barça Rugby, acredita debidamente que seis de los jugadores de su plantilla, han obtenido un resultado positivo por COVID-19, además de unos de los miembros del Staff del citado Club, procede el aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 7º de División de Honor, entre los Clubes Alcobendas Rugby y Barça Rugby.

SEGUNDO. – En virtud de lo dispuesto en el Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER el encuentro se disputará la primera fecha disponible (fin de semana del 6 y 7 de febrero de 2021), y si no fuera posible o se prefiriera, entre semana (Título VIII del protocolo) con antelación a dicho fin de semana.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **AUTORIZAR el aplazamiento del encuentro** de la Jornada 7ª de División de Honor, entre los Clubes Alcobendas Rugby y Barça Rugby previsto para la fecha 10 de enero de 2021.



SEGUNDO. – EMPLAZAR a los clubes Alcobendas Rugby y Barça Rugbi, para que, antes del martes día 12 de enero, a las 14h, acuerden fecha, lugar y hora para la disputa del encuentro, siendo esta la próxima fecha disponible en el calendario (salvo que se prefiriese jugar entre semana como se ha indicado en Fundamento Segundo) la del fin de semana del 6 y 7 de febrero de 2021.

B). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR. ORDIZIA RE – CP LES ABELLES

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – Se recibe escrito por parte del Club CP Les Abelles con lo siguiente:

“SOLICITA el aplazamiento del partido de la 7ª Jornada de la liga División de Honor Masculina ORDIZIA-CP LES ABELLES, programado para el próximo domingo 10 de enero a las 12:00 horas

En los últimos días TRES jugadores con licencia nacional han dado positivo COVID en test PCR, estando pendientes de la Sanidad Pública la realización de dos pruebas más.

Actualmente hay confinados NUEVE jugadores más (en total DOCE), por contacto estrecho bien con los anteriores (social, deportivo, de convivencia o laboral) o con casos externos al club (cónyuges, convivientes o familiares).

Los entrenamientos colectivos de lunes y martes fueron suspendidos por el médico del equipo. En toda la semana no se ha podido entrenar por prevención, hasta que se confirmaran la cantidad de positivos y completar el rastreo completo de la plantilla. Está planificado entrenar jueves y viernes para preparar el partido de liga, pero:

- no tenemos garantías de que el resto de jugadores no estén infectados o puedan contagiar la enfermedad. En estas condiciones no resulta seguro entrenar en grupo, al menos hasta los test de antígenos (pospuestos por la festividad de hoy)

- se da la circunstancia de que los DOCE jugadores afectados son TODOS de formación, entre ellos los tres que más minutos han jugado esta temporada. Esto hace que sea imposible completar un equipo cumpliendo el mínimo de "F" sin recurrir a jugadores del equipo sub 23, con lo que comprometeríamos la situación del mismo, que entrena aparte y apenas ha tenido algún caso aislado de COVID.

Adjuntamos informe médico. Los resultados de las pruebas están disponibles para comprobación de la FER.

En caso de autorizarse el aplazamiento, podríamos jugar el partido cualquier domingo de los que hay libres en febrero”

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Informe médico de fecha 6 de enero 2021, dónde constan doce jugadores en aislamiento por ser contacto estrecho de positivo o resultado positivo.
- Informe médico del centro de salud pública confirmando 12 jugadores aislados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. – Según dispone el Protocolo Reforzado de la FER (relativo a la COVID-19 y a las medidas a seguir para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby): *“Si el número de positivos es igual o inferior a 5 jugadores (para una plantilla de cómo mínimo 35 jugadores) y el resto del equipo no tiene que estar confinado, no se considerará causa justificada para acordar el aplazamiento del partido.”*

Aunque también indica que:

“Si al realizar las pruebas de confirmación resultaran uno o más positivos en el resto de la plantilla, y los servicios médicos acuerdan el aislamiento del equipo o de una mayoría parte de sus integrantes se pondrá, dentro de las siguientes 24 horas, en conocimiento del Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD en adelante) adjuntando los Informes emitidos y se solicitará el aplazamiento del partido.”

En este supuesto, el Club CP Les Abelles, acredita debidamente que tres de los jugadores de su plantilla, han obtenido un resultado positivo por COVID-19, lo cual está por debajo del límite que establece la normativa anteriormente referida. Además, acredita varios jugadores de la plantilla estuvo en contacto estrecho con los jugadores positivos, habiéndose decretado por parte de los servicios médicos el aislamiento de hasta nueve jugadores más (12 en total). Sin embargo, el Club dispone de suficientes jugadores, incluso de formación, para poder disputar el encuentro previsto para la 7ª Jornada, por lo que este Comité desestima la solicitud de aplazamiento el encuentro de la Jornada 7ª de División de Honor, entre los Clubes Ordizia RE y CP Les Abelles.

Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **DESESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro** de la Jornada 7ª de División de Honor, **entre los Clubes Ordizia RE y CP Les Abelles.**

C). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO A. LA ÚNICA RT – CR FERROL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club La Única RT con lo siguiente:

“Tras la conversación con el secretario de FER, D. ELÍSEO PATRÓN-COSTAS por la imposibilidad de enviar el informe técnico esta semana para la homologación del campo y después de hablar con C R FERROL, a los cuales pongo en copia para que certifiquen el acuerdo entre clubs.

*Solicitamos el aplazamiento del encuentro de la 7ª jornada de DH B grupo norte a celebrar este domingo 10 de enero 2021 entre LA ÚNICA R.T. vs C R FERROL.
Poniendo como fecha a celebrar el 7 de febrero del 2021.”*



SEGUNDO. – Se recibe escrito por parte del Club CR Ferrol con lo siguiente:

“El Club de Rugby Ferrol no tiene inconveniente en aplazar el partido.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El artículo 14 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER establece que, *“Los cambios de fechas o campos en los que se celebren los encuentros estarán sujetos a los previsto en el artículo 47.”*

SEGUNDO. – Dicho artículo 47, antes mencionado, recoge en su clausulado que *“El Comité de Disciplina o el órgano federativo designado en la reglamentación de la competición podrá aplazar un partido o cambiar el lugar de su celebración si estimase que este aplazamiento o cambio están justificados de acuerdo con este Reglamento. Este aplazamiento o cambio de lugar de celebración será comunicado a la mayor brevedad a los equipos participantes y al árbitro designado”*.

En el presente supuesto, dado el acuerdo entre los clubes, considerando el Comité de Disciplina estimar el aplazamiento por la imposibilidad de enviar el informe técnico de homologación del campo dónde debía de disputarse el encuentro previsto para la Jornada 7ª, debiendo de disputarse dicho encuentro el 07 de febrero de 2021, debiendo de comunicar el campo homologado en el que deba disputarse el encuentro correspondiente a la Jornada aplazada.

Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **ACEPTAR el aplazamiento del encuentro** de la Jornada 8 de División de Honor B, Grupo C, **entre los Clubes La Única RT y CR Ferrol**, previsto para la fecha 10 de enero de 2021, para que se dispute en un Campo Homologado conforme a la normativa vigente de la FER en fecha **07 de febrero de 2021** tal y como han solicitado de común acuerdo los clubes contendientes.

D). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C. CR MÁLAGA – CAR CÁCERES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club CR Málaga con lo siguiente:

“Esta parte, atendiendo a lo arriba manifestado desea realizar las siguientes

MANIFESTACIONES

PRIMERA.- *Que desde este club se han realizado gestiones para la homologación del citado campo contactando tanto con el ayuntamiento del Rincón de la Victoria (titular de la instalación) como con un laboratorio destinado a certificar la idoneidad del césped artificial con el que se dota la citada instalación.*

SEGUNDA.- *Que el día 23 de diciembre de 2020, expusimos mediante correo electrónico al responsable de instalaciones de la FER la situación del proceso de homologación,*



advirtiendo que el laboratorio (Instituto de Biomecánica de Valencia) no nos garantizaba la emisión de su informe antes del partido a celebrar entre el Club de Rugby Málaga y el Extremadura C.A.R. Cáceres, a celebrar el fin de semana del 17 de enero de 2021.

TERCERO.- *Ante esta situación, y para evitar perjuicios al citado club, se ha procedido a contactar con la directiva del citado club en aras de fijar fecha y lugar para la celebración del citado partido, teniendo en cuenta que el Club de Rugby Málaga no tiene aplazado ningún partido y que son escasas las fechas para la fijación de la nueva fecha antes del inicio de la segunda fase de la liga de División de Honor B.*

Por todo lo anterior

SOLICITAMOS A ESTE COMITÉ *Que al amparo de lo señalado en el artículo 47 Reglamento de Partidos y Competiciones de esta Federación se acuerde por parte de este comité el aplazamiento del partido a celebrar el 17 de enero de 2020 y la celebración del partido entre el Club de Rugby Málaga y el Extremadura C.A.R. Cáceres el día 28 de febrero de 2021, en el campo sito en el complejo deportivo “Manuel Becerra”, del Rincón de la Victoria.*

OTROSÍ PRIMERO DIGO *Que la presente solicitud es enviada tanto a esta comité como a los correos electrónicos del delegado federativo así como de la junta directiva del Extremadura C.A.R. Cáceres a los efectos de que ratifiquen la presente solicitud a la mayor brevedad posible.”*

SEGUNDO. – Se recibe escrito por parte del Club CAR Cáceres con lo siguiente:

“Desde EXTREMADURA CAR CÁCERES nos adherimos a la petición del Club Rugby Málaga en la petición de aplazamiento del partido. Nos han explicado su situación y nos parece lógico aplazarlo.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El artículo 14 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER establece que, *“Los cambios de fechas o campos en los que se celebren los encuentros estarán sujetos a los previsto en el artículo 47.”*

SEGUNDO. – Dicho artículo 47, antes mencionado, recoge en su clausulado que *“El Comité de Disciplina o el órgano federativo designado en la reglamentación de la competición podrá aplazar un partido o cambiar el lugar de su celebración si estimase que este aplazamiento o cambio están justificados de acuerdo con este Reglamento. Este aplazamiento o cambio de lugar de celebración será comunicado a la mayor brevedad a los equipos participantes y al árbitro designado”.*

En el presente supuesto, dado el acuerdo entre los clubes, considerando el Comité de Disciplina estimar el aplazamiento por no disponer del campo debidamente homologado para la fecha prevista del encuentro, debiendo disputarse dicho encuentro el 28 de febrero de 2021, en el complejo deportivo “Manuel Becerra” del Rincón de la Victoria, en el caso de que éste estuviera debidamente homologado para la fecha señalada, se lo contrario, deberán comunicar el campo homologado en el que deba disputarse el encuentro correspondiente a la Jornada 8ª.



Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **ACEPTAR el aplazamiento del encuentro** de la Jornada 8 de División de Honor B, Grupo C, **entre los Clubes CR Málaga y CAR Cáceres**, previsto para la fecha 17 de enero de 2021, para que se dispute en un Campo Homologado conforme a la normativa vigente de la FER en fecha **28 de febrero de 2021** tal y como han solicitado de común acuerdo los clubes contendientes.

E). – ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO. MARBELLA RC – CR MAJADAHONDA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club Marbella RC con lo siguiente:

“Por el presente documento Marbella Rugby Club quiere y debe comunicar a la Federación Española de Rugby la siguiente información:

El día 2 del presente mes de enero nuestra plantilla del primer equipo de DHB se reunió para realizar el entrenamiento programado para dicho día, después del entrenamiento tuvimos comunicación por parte de ocho jugadores de dicha plantilla de que en el caso de tres de ellos presentaban síntomas de poder estar contagiados de Covid y otros cinco jugadores comunicaron que dentro de su círculo de contacto estrecho habían sido confirmados contagios, por lo que por consejo de nuestro equipo médico se decidió reunir a los jugadores hoy día 5 de Enero para realizar la pertinente prueba de antígenos para descartar posibles contagios.

Tras la realización de dicha prueba el resultado es de seis jugadores positivos por Covid por lo que inmediatamente y aplicando las medidas establecidas por las autoridades sanitarias se procede a poner en cuarentena de 10 días al resto de la plantilla como así lo ratifico nuestro equipo médico.

Por lo que desde Marbella Rugby Club debemos solicitar el aplazamiento del partido de DHB correspondiente a la jornada 7 entre nuestro equipo y Majadahonda Rugby, no siendo nunca nuestra intención el poder perjudicar a ningún equipo pero si siendo responsables con nuestros jugadores y con el resto de personas que por medio de estos contagios puedan verse afectadas, ellas mismas o algún otro miembro de su círculo estrecho, por lo que aceptáremos cualquier otra fecha que así determine la Federación Española de Rugby.

Desde Marbella Rugby Club queremos poner de manifiesto la importancia que el protocolo sanitario aplicable a este tipo de contagios es y por ello no podemos más que pedir disculpas por los inconvenientes que por ello les pueda ocasionar tanto a esta Federación como al equipo de Majadahonda Rugby, siendo siempre nuestra prioridad el salvaguardar a nuestra plantilla y a su vez evitar más contagios.



Desde Marbella Rugby Club queremos poner en valor la importancia que tiene el ser consecuentes con la situación actual de todo nuestro país y el deber de aplicar cuantas medidas sean necesarias para evitar que se produzcan más contagios por no actuar con la responsabilidad que así nos pide nuestra sociedad ante la situación antes descrita.”

El Club adjunta al escrito la siguiente documentación:

- Certificado del médico del club acreditando seis positivos de jugadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Según dispone el Protocolo Reforzado de la FER (relativo a la COVID-19 y a las medidas a seguir para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal de la Federación Española de Rugby): “*Si el número de positivos es superior a 5 jugadores se considerará causa justificada para acordar el aplazamiento del partido, previa solicitud al CNDD a la que se adjuntarán los informes médicos y/o sanitarios.*”

Dado que en este supuesto, el Club Marbella RC, acredita debidamente que seis de los jugadores de su plantilla, han obtenido un resultado positivo por COVID-19, procede el aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 7º de División de Honor B, Grupo C, entre los Clubes Marbella RC y CR Majadahonda.

SEGUNDO. – En virtud de lo dispuesto en el Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER el encuentro se disputará la primera fecha disponible (fin de semana del 6 y 7 de febrero de 2021), y si no fuera posible o se prefiriera, entre semana (Título VIII del protocolo) con antelación a dicho fin de semana.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **AUTORIZAR el aplazamiento del encuentro** de la Jornada 7ª de División de Honor B, Grupo C, **entre los Clubes Marbella RC y CR Majadahonda** previsto para la fecha 10 de enero de 2021.

SEGUNDO. – **EMPLAZAR a los clubes Marbella RC y CR Majadahonda**, para que, antes del martes día 12 de enero, a las 14h, acuerden fecha, lugar y hora para la disputa del encuentro, siendo esta la próxima fecha disponible en el calendario (salvo que se prefiriese jugar entre semana como se ha indicado en Fundamento Segundo) la del fin de semana del 6 y 7 de febrero de 2021.



Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 07 de enero de 2021

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario